



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES
DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DOÑA MARÍA SAGRARIO URREA BIELSA
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DOÑA MANUELA GASPAR PIEDRAFITA
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTORA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

SECRETARIO
DON CARLOS GONZÁLEZ MANGADO

En la villa de Pedrola, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas y treinta minutos, y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario, que actúo además como fedatario.

Excusan su asistencia los Concejales Don Aurelio Langarita Bercero, Don Alejandro Espligares García y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

Tampoco acude al inicio de la sesión el Concejel Don Pedro Manuel González Zaldívar, quien se incorpora en el punto que se señala más adelante.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- EXPEDIENTES DE SECRETARÍA: INFORMES SOBRE LICENCIAS AMBIENTALES.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de TRANSMENDOZA, S.L., solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Lavadero de camiones, con emplazamiento en CALLE Acacias, Parcela 2, Polígono La Ermita, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Grupajes Europeos, S.L., solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Almacén Logístico, con emplazamiento en C/ General Motors nº 23, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de INTIER AUTOMOTIVE INTERIORS ZIPPEX (MAGNA), solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Planta de Conformado de chapa, con emplazamiento en Calle Aneto nº 1, del Polígono Industrial El Pradillo, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de ARAGONESA RECUPERADORA DE NEUMÁTICOS, solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Instalación para recogida, transporte, almacenamiento temporal, clasificación y distribución de neumáticos, con emplazamiento en Calle Empeltre, parcela nº 7, Polígono Industrial La Ermita, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

Al final de este punto se incorpora a la sesión el Concejal Don Pedro Manuel González Zaldívar.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2º.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN: A) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2016 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2016.- Considerando que tras la aprobación definitiva del presupuesto 2016, se ha tenido conocimiento de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe en el presupuesto de la corporación crédito, siendo los siguientes:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	1621	46500	1.4	Transferencias a la Comarca para Recogida de residuos.	25.000,00
Suplemento de Crédito	2310	46500	2.4	Transferencias a la Comarca para Acción social	12.000,00
Suplemento de Crédito	2310	46501	2.4	Transferencia a la Comarca prestación servicio comida a domicilio	2.000,00
Suplemento de Crédito	3410	46500	3.4	Transferencia a la Comarca prestación servicios deportivos	5.600,00
Suplemento de Crédito	1510	21200	1.2	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones	10.000,00
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Conservación y Reparación Parques y jardines	5.000,00
Suplemento de Crédito	1710	13100	1.1	Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines	15.000,00
Total Aumento					74.600,00

Vistos los informes de intervención 206/2016 y 207/2016.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación número 10 propuesto, dicho expediente de Modificación contiene:

Una parte de suplementos de crédito:

- Transferencias a la Comarca para Recogida de residuos.
- Transferencias a la Comarca para Acción social
- Transferencia a la Comarca prestación servicio comida a domicilio
- Transferencia a la Comarca prestación servicios deportivos
- Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones
- Conservación y Reparación Parques y jardines
- Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines

Financiados por bajas por anulación de actuaciones para las que ha sobrado crédito:

- Reposición firme C/ Nueva
- Reparaciones Pabellón 81

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

A la vista de todo ello, los Sres. Concejales tras la correspondiente deliberación, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en todos sus términos.

B) DACIÓN DE CUENTA DEL ENVÍO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.- De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por Intervención y correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2016, dándose el Pleno por enterado.

C) DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO.- De orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo establecido en Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del informe trimestral sobre el cumplimiento del plazo en el pago de la deuda comercial en términos económicos, emitido por Intervención y correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2016, dándose el Pleno por enterado.

D) DACIÓN DE CUENTA DEL ENVÍO AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES 2015.- De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta al Pleno del envío al Ministerio de Hacienda del Coste efectivo de los servicios en 2014, dándose el Pleno por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Carlos González Mangado.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA